

RESOLUCION N° 0377**NEUQUEN, 16 MAY 2013****VISTO:**

El Expediente OE N° 10911-S-12, iniciado por el agente SOTO, JOSÉ E/Reclamo administrativo solicita se deje sin efecto Decreto N° 1091 y Agreg. OE 11957-S-12; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 30, el agente SOTO, José, L.P. 4967, interpone un nuevo reclamo administrativo solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 1091 en todos y cada uno de sus términos y la Disposición N° 17/13. Asimismo, se reintegre a su sueldo la totalidad de lo descontado hasta el mes de marzo de 2013 y que, por ende, no surjan más descuentos ;

Que a fs 35/37, la Dirección de Remuneraciones adjunta copia de los recibos de haberes del agente en cuestión, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012;

Que a fs 41, la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, informa que el agente SOTO, José se desempeñaba como Jefe de División de Capacitación Interna y Externa, según Decreto N° 0031/12;

Que a fs 44, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite Dictamen N° 82/13 rechazando el recurso administrativo interpuesto, en orden a los fundamentos expuestos en Disposición N° 17/13;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVE


Dra. ESTEPANÍA SAUMI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo N° 1º): RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente SOTO, José L.P. 4967, D.N.I. 8.850.844, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 82/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 17/13.-


Artículo N° 2º): TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo N° 3º): NOTIFÍQUESE al agente SOTO, José, L.P. 4967, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo N° 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1926
Fecha 24 / 05 / 2013